

SEÑORES
INGCER S.A.
AVDA. OSSA N° 436
LA CISTERNA/



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 2 2712 7000 - www.sec.cl

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2209397 / DOC 1932866 /

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A INGCER S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28058,

SANTIAGO,

08 MAR 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 3583, de fecha 27.02.2019, la empresa INGCER S.A., RUT 78.815.840-8, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos.

2° Que mediante Resoluciones Exentas N° 18192 y 18598, de fechas 11.04.2017 y 17.05.2017, respectivamente, esta Superintendencia autorizó transitoriamente, por un plazo de 24 meses, al Laboratorio de Ensayos INGCER S.A., para ensayar los productos eléctricos señalados en los Resuelvo 1° de los documentos citados.

3° Que el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), a la fecha no ha concluido con el proceso de acreditación solicitada por el Laboratorio INGCER S.A.

4° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N° 7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un período de 24 meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos deberán realizar su proceso de acreditación".

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa **INGCER S.A.**, RUT 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Laboratorio de Ensayos para el producto eléctrico indicado en la siguiente Tabla:

TABLA

Producto	Área	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Norma de Ensayo	Ensayos
Lavadora de ropa	Eficiencia	PE N° 1/06/2 31.05.2013	IEC 60456:2010-02 Ed 5.0	1.7, 2.1.1, 2.1.1.1, 2.1.1.2, 5.1 y 5.2
Cargadores de celulares (fuentes conmutadas)	Seguridad	PE N°8/8 26.12.2016	CEI/IEC 60950-1/2005-12 +Corr 1 2006-08 Equipos de tecnología de la información Seguridad Parte 1: requisitos generales	Todos los ensayos, excepto cláusulas: 2.3; 2.10.5.4; 2.10.9; 2.10.10; 2.10.11; 2.10.8.2; 4.2.10; 4.3.12; 4.3.13.2; 4.3.13.3; 4.3.13.15; 4.3.13.5.2; 4.6.5

2° La presente Resolución será válida por un plazo de 12 meses, a partir de la presente Resolución y mientras el Laboratorio de Ensayos **INGCER S.A.**, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CEI
QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/ERCH/erch

Distribución:

- INGCER S.A.
- UMOL
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes (3583)
- Transparencia Activa
- Archivo UMOL: /erojas/REX INGCER PRÓRROGA(3583)
- Caso N°1153640